

INTERVIENEN:

El Sr. D. Josep Albert Cortés i Garrido, en nombre y representación de La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ (en lo sucesivo, La Fundación MARQ), provisto de D.N.I. nº 21.642.952-K con domicilio a efectos de este contrato en Alicante, Plaza Dr. Gómez Ulla s/n C.P. 03013, con C.I.F.G-53491775: y en calidad de Director Gerente.

Y, de otra, Dña. María del Mar Ramírez Méndez, provista del DNI/NIF 50.160.666 N, en representación de la mercantil GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L., con NIF B87286225 con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, Calle Segre, 20 bajo puerta 2. (en lo sucesivo, el ADJUDICATARIO).

Ambas partes, La Fundación MARQ y el ADJUDICATARIO, formalizan el presente Contrato de servicios a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. Objeto y alcance del Contrato.

El objeto del Contrato será la prestación por parte del ADJUDICATARIO del **Expte.2024/FMARQ/212 - Servicio de auditoría de regularidad contable, operativa y de cumplimiento de la legalidad, correspondientes a las anualidades 2025 y 2026, así como en caso de prórroga de la anualidad 2027 respecto de las operaciones realizadas en los ejercicios de 2024, 2025 y, en caso de prórroga, 2026.**, por el precio de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (19.700€) I.V.A. Excluido**, y cuyo plazo de ejecución se establece en dos (2) años, más uno (1) de prórroga, desde el 31 de diciembre 2024, incluido.

2. Derechos y Obligaciones derivados del Contrato.

Los derechos y obligaciones de las partes son los que se establecen en el presente Contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas exigidas, que a todos los efectos se consideran incorporados al Contrato que se firman como anexos formando parte del mismo, en los casos en que proceda por aplicación de la legislación vigente o porque así lo establezca los Pliegos, a las normas reguladoras de la contratación del Sector Público.

3. Normativa aplicable.

Se aplicará la normativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y la normativa sectorial específica.

4. Supervisión del servicio.

El servicio prestado será supervisado por el personal designado por la Fundación de la C.V. MARQ a tal efecto.

El adjudicatario designará, a su cargo, los suficientes encargados para el normal desarrollo de las tareas, y recibiendo éstos o el propio adjudicatario las instrucciones o directrices dadas por la Fundación MARQ. Deberá facilitarse la localización permanente de dicho/s encargado/s mediante un sistema de telefonía.

5. Condiciones Laborales.

El ADJUDICATARIO acepta para sí la condición de patrón absoluto, exonerando de toda responsabilidad a La Fundación C.V. MARQ, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral sindical, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, tendrá a todos sus operarios de alta en la seguridad social y cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, así como la legislación posterior de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento para este tipo de actividad objeto del presente pliego, haciéndolo extensivo a las empresas que el adjudicatario pueda subcontratar. Queda obligado a acreditar, siempre que sea requerido para ello, el cumplimiento de las obligaciones antedichas mediante la exhibición de la documentación correspondiente.

6.- Abono del servicio.

6.1 El adjudicatario tendrá derecho al abono de la prestación realmente efectuada con arreglo a los términos y precios convenidos.

6.2. El pago se realizará a la presentación de las facturas mediante transferencia bancaria a la cuenta designada a tal efecto en la factura comercial.

7. Protección de datos.

Le informamos que sus datos personales, que puedan constar en este contrato, están incorporados en un fichero propiedad de FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA MARQ, con la finalidad de gestionar la relación contractual que nos vincula.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, supresión y portabilidad de los referidos datos ante el Responsable de los mismos a través de los siguientes medios: lopdfmarq@marqalicante.es

El interesado declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de la fundación con la finalidad propia administrativa y de gestión que se precise y en especial para fines fiscales, contables y administrativos.

9. Otras prescripciones.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a requerimiento de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de quien lo promueva la totalidad de los gastos derivados de su otorgamiento.

En prueba de conformidad firman el presente contrato en la fecha de su firma digital

La Fundación de la C.V. MARQ.

El adjudicatario,

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido

Fdo.: Dña. María del Mar Ramírez Méndez